

AVISO PROCESOS DE REORGANIZACIÓN

JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO TULUA VALLE DEL CAUCA

AVISA:

Que mediante auto identificado con número **607 del 10 de septiembre de 2020**, proferido por el juzgado tercero civil del circuito Tuluá – valle del cauca, se Admitió en este Juzgado demanda de insolvencia empresarial, para informar a las partes y demás intervinientes del proceso que adelanta el señor **HECTOR FABIO JARAMILLO AGUILERA**, con cedula de ciudadanía N° 16.368.085 contra **ACREEDORES VARIOS**, propietario del establecimiento de comercio denominado “**JARAMILLO AGUILERA HECTOR FAVIO**” el cual figura con matricula mercantil N° 99908 ubicado en la carrera 5 No. 22-96 B/ Ricaurte Andalucía Valle.

Lo anterior, dando cumplimiento al numeral octavo de auto 607 del escrito radicado en este Despacho con el **No. 2020-00065 del 10 de septiembre de 2020**,

Se fija el presente aviso y en la página Web de esta Unidad Judicial, (adjuntando pdf de la Demanda y el Auto Admisorio) para que los interesados, conozcan del fallo de tutela, por el término de un (01) día.

A efectos de establecer comunicación con el juzgado se puede hacer a través del correo electrónico **j03cctulua@cendoj.ramajudicial.gov.co**, o al número telefónico **233 9620** y al número celular **314 622 7593**.

SE FIJA HOY: 20 DE NOVIEMBRE DE 2020 A LAS 8:00 A.M.

01 Demanda, Anexos.



02 Auto Admite.

